



SENADO

REUNIÓN DE LA MESA DEL SENADO

23 de julio de 2024

Reunión número 49. XV legislatura

ACUERDO

Asunto: Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de servicios de traducción de textos para el Senado

La Mesa del Senado, en su reunión del día 23 de julio de 2024, en aplicación de lo dispuesto en las normas 35.^a y siguientes de las Normas sobre procedimiento presupuestario, control, contabilidad y contratación del Senado, cuyo texto refundido fue aprobado por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 8 de febrero de 2022, vista la propuesta de la Dirección de Relaciones Internacionales, ha acordado:

1. Aprobar, visto el informe favorable de la Asesoría Jurídica del Senado, el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de traducción de textos para el Senado, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

2. Aprobar la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, y tramitación ordinaria.

3. Aprobar, visto el informe favorable de la Intervención del Senado, el presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de 50.000,00 euros, sin incluir IVA (60.500,00 euros, IVA incluido), que se financiará con cargo al subconcepto 22706 "Estudios y trabajos técnicos" del presupuesto ordinario de la Cámara, con el siguiente desglose:

- Año 2025: 25.000,00 euros, sin incluir IVA (30.250,00 euros, IVA incluido).
- Año 2026: 25.000,00 euros, sin incluir IVA (30.250,00 euros, IVA incluido).

Para el supuesto de prórroga el gasto estimado es de:

- Año 2027: 25.000,00 euros, sin incluir IVA (30.250,00 euros, IVA incluido).
- Año 2028: 25.000,00 euros, sin incluir IVA (30.250,00 euros, IVA incluido).
- Año 2029: 25.000,00 euros, sin incluir IVA (30.250,00 euros, IVA incluido).

En todo caso, se entenderá que la ejecución del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios económicos correspondientes.

4. Publicar en el perfil de contratante del Senado, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la memoria justificativa, el acuerdo de aprobación del expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego



REUNIÓN DE LA MESA DEL SENADO

23 de julio de 2024

Reunión número 49. XV legislatura

de prescripciones técnicas.

Palacio del Senado.- Sara Sieira Mucientes, Letrada Mayor del Senado.